

EXTRACTO

LOTERIA DE CORDOBA

EXTRACTO OFICIAL SORTEOS ORDINARIOS DEL JUEGO LOTERÍA DE CÓRDOBA

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN
ANTERIOR
20841
\$ 50.000

20842
\$ 10.000.000

APROXIMACIÓN
POSTERIOR
20843
\$ 50.000

SEGUNDO PREMIO

44596
\$ 1.000.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR
44595
\$ 30.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR
44597
\$ 30.000

CUARTO PREMIO

34835
\$ 300.000

TERCER PREMIO

27615
\$ 500.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR
27614
\$ 20.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR
27616
\$ 20.000

QUINTO PREMIO

26142
\$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6°	31189
7°	36826
8°	11671
9°	03308
10°	31333

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11°	28469	16°	23510
12°	19662	17°	13063
13°	14973	18°	50114
14°	40637	19°	08670
15°	39135	20°	28713

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
0842	842	42	2	96	15
\$ 100.000	\$ 30.000	\$ 5.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200



EMISIÓN Nº 5265	FECHA DE SORTEO 14/01/2026
PRESCRIPCIÓN 13/02/2026	PRÓXIMO SORTEO 21/01/2026

PROGRESIÓN

09
\$ 1.200

“DE REBOTE”

LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5264** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

ENTERO... \$ 0

FRACCIÓN... \$ 0

Premios que no deben ser pagados por agencieros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Suarez Maria Noel

JEFE SORTEO

Civeriati, Carolina Noemi

ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. “LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA”. El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).



Jugar compulsivamente es perjudicial para la salud. Si tiene problemas con el juego, recurra al 0 800 777 AYUDA (2983). Ayuda al jugador compulsivo las 24 hs. los 365 días del año. Programa Juego Responsable Lotería de Córdoba S.E. PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE 18 AÑOS

Denuncia Anónima: 0 800 555 0606